



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **731-16**

Salta, 28 DIC 2016
Expediente Nº 19.195/16

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir, mediante Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, Dedicación Simple, para la asignatura "FÍSICA GENERAL" (1º Año, 1º Cuatrimestre) de la Técnica en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador emite Dictamen, a fojas 60 a 70, de las presentes actuaciones.

Que el postulante Raúl Antonio BENEGAS, a fojas 87 a 90, presenta impugnación al dictamen.

Que obra, a fojas 91, informe de la Dirección General Administrativa Académica.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 313/16, aconseja: convalidar la Resolución SRO Nº 390/16 y solicitar al Tribunal Evaluador ampliación de Dictamen.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias ,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 21-16 del 20-12-16)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución SRO Nº 390/16 del 19 de Octubre de 2.016.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Tribunal Evaluador, que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario, Dedicación Simple, para la asignatura "FÍSICA GENERAL" (1º Año, 1º Cuatrimestre) de la Técnica en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Regional Orán, ampliación de

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

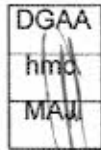


RESOLUCION -CD- N° **731-16**

Salta, 28 DIC 2016
Expediente N° 19.195/16

Dictamen respondiendo a la impugnación presentada.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados, miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa